



LA COFRADÍA Y LA ERMITA DE SANTA ANA, DE ÍLLORA

## - La economía.

### Los censos.

Una de las fuentes de ingresos más importantes de la Cofradía de Santa Ana eran los censos, que en número de cinco (1643...) llegó a percibir; constituyendo este hecho una diferencia respecto a lo que ocurría en las demás cofradías de Íllora, en las que la fuente ingresos fundamental eran las limosnas no comprometidas.

Algunos de los bienes que respondían del pago de los censos fueron sustituidos por sucesivas transmisiones o nuevas imposiciones, pero otros censos se mantuvieron sobre los mismos bienes durante mucho tiempo.

El primer censo de que tenemos noticia, de cuatro reales, fue dado "*muncho tiempo a, a señora Santana desta billa*", por Juan de la Bega, vecino de Santa Fe, "*estante al presente en esta villa*", según decía en la escritura de donación que fue otorgada en **1553**.

Otro de los censos estaba impuesto sobre un olivar que la Cofradía poseía "*junto a la dicha Hermita; que alinda... por los dos lados dos caminos reales, y por el otro lado el corral con çiertos olivos que se le quedan al santero de la dicha Hermita para su servicio y aprovechamiento.*" (1580, 1644, 1651). Su importe era de 6 ducados (66 reales) anuales. Ninguno de los documentos consultados hasta el momento precisa la extensión concreta de este olivar. Y con respecto al número de olivos existe cierta confusión entre los que pudiera tener la finca, los que había en el interior del corral de la Ermita y otros tres olivos que se citan (1830) situados en la puerta de la Ermita, por lo cual no se puede hacer una afirmación categórica al respecto.

En el año 1691, cuando este censo debían pagarlo los herederos de Pedro de Ybañez, la Cofradía se incautó del olivar debido a los atrasos acumulados y en base a las condiciones pactadas del censo. El cultivo, recolección y venta de la aceituna pasó a ser gestionado por la Cofradía hasta el año 1711, en que comenzó a pagar el censo de los 66 reales Pedro de Mesa.

Antes de ser dado a censo, este olivar era arrendado por la Cofradía: en el año 1608 por una renta de 80 reales anuales, siendo el arrendador el que años después fuera escribano de Íllora, Sebastian Lopez de Rozas. Como el primer Libro de Cuentas conservado de la Cofradía comienza en el año 1625, no tenemos datos pormenorizados de esta renta.

Un tercer censo de 28 ducados de principal y 750 maravedís (22 reales) de tributo anual, se impuso en el año 1592, sobre dos casas, una en el Barrio del Pilar Alto y otra en el Barrio de la Carnicería, linde con el arroyo que baja de la carnicería; propiedades de Pedro Sanchez de Castilla y Leonisa de la Peña, su mujer.

En el año 1607 estaba impuesto un censo de cuatro reales sobre un olivar en el pago del Charcón, que venía pagando de tiempo atrás Francisco Ruiz del Olmo el capitán, difunto, olivar y censo que traspasó a sus herederos.

En el año 1636, uno de los censos estaba impuesto sobre una viña.

En el año 1651, otro censo sobre “*el Cortixo del Peñón de Lucas*” .

Y en 1652, un censo impuesto “*sobre una casa en esta villa en la Calle de las Parras*”.

En 1651 tuvo lugar “*un pleyto executibo*” contra la viuda del titular de uno de los censos, para su cobro. Pero la convulsión en todos los órdenes que produjo la epidemia de peste del año 1681 fue lo que más afectó a los censos, dejando de pagarse tres de los cinco que percibía la Cofradía. No estando localizadas las escrituras en que constaba la obligación de pago, la Cofradía estaba imposibilitada de emprender acciones judiciales.

Bien fuera como consecuencia de la epidemia de peste o debido al relevo en el cargo de mayordomo de la Cofradía, en las cuentas del año 1683 se cuestionó por primera vez el pago de tres de los censos, indicando el nuevo mayordomo “*que no ai escriptura ni razón por donde conste.*” Sin embargo, de dos de los censos impagados se relacionan sus escrituras en el inventario de papeles de la Cofradía del año 1625, mientras que del tercero de los censos impagados se suscribió la escritura en el año 1637 (ver cuentas del año 1636). También en el citado año 1625 se pagaron 16 reales al escribano Sebastian Lopez de Roças “*de dos escrituras de çenso que sacó de la Cofradía.*”

Esto hace sospechar que la custodia de los documentos de la Cofradía, probablemente depositados en los domicilios particulares de los sucesivos cargos, no era la forma más eficaz para asegurar su conservación a lo largo de varias décadas, y especialmente cuando ocurría una catástrofe, como fue el caso de la epidemia de peste.

Los tres censos impagados, dos de ellos en su totalidad y el tercero al 50%, se mantuvieron en este estado, hasta que en el año 1691 pudo rescatarse la escritura del censo que pagaba Pedro de Ybañez, impuesto sobre un olivar próximo a la Ermita y lindante con los dos caminos, alto y bajo, que salían de Íllora hacia dicha Ermita de Santa Ana y hacia Moclín. Este olivar era propiedad de la Cofradía hasta que en el año 1580 decidieron venderlo a censo perpetuo; pero en razón de los atrasos acumulados y en base a las condiciones del censo, el vicario de la Iglesia mandó que los herederos de dicho Pedro de Ybañez perdieran la propiedad del olivar y que este pasara a ser administrado por la Cofradía de Santa Ana.

Probablemente en prevención de que pudiera ocurrirles algo parecido, en el año 1692 los herederos de Cristóbal Gutierrez Serrano abonaron a la Cofradía los atrasos del censo que tenían de ella.

Ya en el siglo XVIII, concretamente en el año 1740, se produjo el impago del censo de 22 reales a cargo de los herederos de D. Cristobal de Cuellar, llegando a acumularse una cantidad pendiente de pago a la Cofradía de **286** reales, por lo que el doctor D. Miguel Pastor, visitador de la Iglesia de Granada, en el año **1752**, mandó que el mayordomo hiciera “*las dilixencias combenientes para poner corriente el zenso de dos ducados de réditos al año que dicha Hermandad tiene contra herederos de D.º Xpobal de Cuellar, y cobranza de los [286] reales que en dicha última quenta se hallan por no cobradas de dichos réditos.*”

Sin embargo en el año 1758, el nuevo visitador doctor D. Pasqual de Narvaez, aprobó las cuentas de la Cofradía sin hacer observación alguna con respecto a los censos, a pesar de que el atraso acumulado por los herederos de Cristobal de Cuellar era ya de **418** reales.

Este año 1758 se duplicó el cargo de mayordomo, que pasó a ser desempeñado conjuntamente por Sebastian Martin de Castilla y por Antonio de Castro. Mientras que el primero no sabía leer ni escribir, Antonio de Castro estaba alfabetizado, y su contribución fue determinante para documentar todos los antecedentes del censo impagado de los herederos de Cristobal de Cuellar, antecedentes que, desde su origen en el año 1637 en adelante, o sea, más de un siglo, se explican de forma pormenorizada en las cuentas del año 1761; sentándose así

las bases para poder iniciar los trámites necesarios para el cobro de los atrasos, que ya ascendían a **506** reales. Al año siguiente 1762, la situación de este censo no había cambiando, incrementándose la deuda en la cantidad anual correspondiente.

Las cuentas de dicho año 1762 solamente eran presentadas por uno de los mayordomos, Antonio de Castro. Pero dos años después, en 1764, se invierte la situación y el mayordomo que presenta las cuentas vuelve a ser Sebastian Martin de Castilla, y sin la intervención de Antonio de Castro. Coincidiendo con los dos citados años, 1762 y 1764, no se arrastraron los saldos negativos que se produjeron en contra de la Cofradía (186 reales 24 maravedís y 15 reales 17 maravedís, respectivamente), aclarándose en las cuentas del año 1765 que estos déficit no se arrastraron *“por haverlos dimitido y perdonado”* el mayordomo Antonio de Castro.

Al igual que se hiciera en la visita del año 1752, de nuevo en la visita que hizo el año 1766 el arzobispo Pedro Antonio Barroeta y Angel mandó que ***“pongan cobro a los zensos de dicha Hermandad que resulta hallarse atrasados, practicando a dicho fin las diligencias conducentes ante el vicario desta villa, a quien, para el apremio contra las personas que sean responsables, confiere SS. Y. comisión cumplida, con facultad de ligar y absorber e impartir el real auxilio en lo necesario.”***

Por fin el censo pendiente de pago, que ascendía en el año 1769 a 660 reales, se transigió en rebajar dicha deuda a 405 reales, comprometiéndose el nuevo censuario, mediante escritura pública, a pagarlo en lo sucesivo.

Pero el impago de los censos no solamente se producía por los incumplimientos de las sucesivas generaciones de las personas obligadas a satisfacer la renta, sino también debido a la falta de un control efectivo por parte de los periódicamente renovados oficiales de la Cofradía, como queda demostrado cuando en el año 1637 se impone un censo de 40 ducados entregados por la Cofradía a Juan Fernandez Torreboxano y Mariana Fernandez, su mujer, a cambio de 750 maravedís de renta: De la citada escritura de censo, de fecha 02/05/1637, se emitió una copia *“para la parte de la Cofradía”*, el 07/09/1638; pero de nuevo hubo que obtener un traslado de la misma, a petición del mayordomo Luis Crespo, el 21/02/1779. Esta repetida búsqueda de antecedentes se hizo necesaria para conseguir demostrar los derechos de la Cofradía y las obligaciones de los censuarios.

### Otros ingresos de la Cofradía.

Para formar parte como hermano de la Cofradía de Santa Ana se abonaban 60 maravedís en el año 1626, o sea, algo menos de dos reales. En el año 1630 entraron en la Cofradía “*seis hermanos con sus mujeres*”, aunque ninguna mujer llegó a desempeñar cargo alguno en la Cofradía de Santa Ana en toda su historia.

Ocasionalmente también se recibieron de limosna un toro en 1525 y una novilla en 1557.

Otros ingresos de la Cofradía procedían de las limosnas en especie (cereales y aceite, principalmente) y en metálico los domingos y determinados días festivos: Santa Ana, Jueves y Viernes Santos, Día de la Cruz, Día de Todos los Santos, etc. Esta última limosna se recibía en la Iglesia Parroquial (1647).

En el año 1672 se recogieron 12 reales en la Ermita de Santa Ana el Jueves y Viernes Santos, “*en las procesiones que hace la Cofradía de la Santa Bera Cruz que ban a dicha Ermita*”. En cuando a las limosnas de trigo y cebada se recogían en el mes de agosto recorriendo las eras con cabalgaduras alquiladas.

Para la recogida de las limosnas se hicieron, en 1640, “*dos çestas y dos bordones...*”, y “*dos baçías de açófar que conpró para pedir limosna*” a las cuales se pusieron “*dos escudos que hiço de hierro para las dichas baçías*”. El “*padre frai Blas Marquez, de la Orden de Nuestra Señora de la Merçed de Granada, pintor, [pintó] en los escudos la ensinia de señora Santa Ana.*”

En el año 1628 se produjo “*la baja que bajó su majestad de la moneda*”; medida que afectó a las cantidades en metálico que la Cofradía tenía en existencia en ese momento y que eran el producto de la venta de los cereales de la limosna más 14 reales no gastados procedentes de las entradas de hermanos.

En el año 1635 falleció Pedro Martín Albañil, que había sido mayordomo de la Cofradía desde 1627, dando las cuentas del año de su fallecimiento su cuñado Alonso Lopez Abolafio. Producido un alcance en contra del mayordomo y a favor de la Cofradía de 40.290 maravedís. La viuda de Pedro Martín Albañil pagó 23.426, mientras que Juan Fernández Torrebejano, que había sido hermano mayor de la Cofradía, que había recibido prestada del mencionado mayordomo Pedro Martín prácticamente la totalidad del trigo recibido por la Cofradía como limosna en el año 1634, saldo esta deuda en las cuentas del año 1636 pagando 2.176 maravedís en metálico, y mediante una escritura de censo por los 440 reales restantes. El censo reportaba a la Cofradía 22 reales anuales.

En el inventario de los bienes de la Cofradía del año 1652, figura la anotación marginal de “*falta*” junto a algunos de los bienes relacionados. El citado inventario se hizo a propósito de la entrega de bienes a Simón Gonçalves, mayordomo de la Cofradía desde 1652 a 1659, inclusives.

No es posible precisar en que momento se hizo la anotación de “*falta*” de algunos bienes, pero lo cierto es que las cuentas del año 1659 se dieron en ausencia del citado mayordomo “*por estar ausente el suso dicho desta villa y su jurisdicción a más tiempo de un*

año”, y que las citadas cuentas arrojaron un saldo en contra del mayordomo de 5.302 maravedís. Hechas las diligencias necesarias para localizar a Simon Gonçales, a fin de cobrar este alcance, fue localizado hacia 1664, *“abiendo ydo a los cortijos del Tenple, donde ubo nueba questaba el dicho Simon Gonçalez, y despues a la Paraçena, donde le halló enfermo, que a tres años questá en una cama, y así está ynposibilitado de poder pagar [...]”* (1665).

La epidemia de peste del año 1681 paralizó la actividad habitual de la Cofradía: ese año no se pidió limosna de trigo y cebada por las eras, y la toma anual de cuentas se retrasó tres años, efectuándose las correspondientes a los años 1680, 81 y 82, en noviembre de 1683.

Las cuentas de esos tres años fueron las últimas que presentó Juan Garcia Calonge, mayordomo de la Cofradía de Santa Ana durante 24 años, desde el año 1660 al de 1682, ambos inclusive. Cuando finalizadas las cuentas de los tres años citados dieron un resultado en contra del mencionado mayordomo y a favor de la Cofradía de 98 reales y 8 maravedís, dicho importe se incluyó en los gastos de la Cofradía en las cuentas del año 1689; mostrando de este modo la Hermandad su agradecimiento y consideración al histórico mayordomo *“porque es mui pobre y no tiene de donde pagar el dicho Juan Garcia.”* De hecho, después de abandonar el cargo de mayordomo, antes de finalizar el año 1683, Juan Garcia Calonge se había *“recoxido a ser santero a dicha Hermita de señora Santana, donde bibía de limosna.”*

El hecho de que Juan Garcia Calonge, un hombre de una humilde posición económica y social, hubiera sido mayordomo de la Cofradía de Santa Ana durante 24 años, demuestra que la devoción y el culto a la Santa y el sostenimiento de su Ermita fueron mantenidos durante muchos años por algunas personas pertenecientes a los sectores menos pudientes de la sociedad local. Fue un siglo después, cuando otro mayordomo, Luis Fernandez Crespo, con mayores recursos, costease a su cargo las obras de reconstrucción de la Ermita.

La Cofradía poseía el olivar junto a la Ermita, el cual vendió a censo, y que lindaba con otro olivar propio de Ermita y con un moral (1686).

Debido al impago de la renta del censo, temporalmente tuvo la Cofradía a su cargo la explotación del olivar, y el primer año de administración del olivar por la Cofradía recogió en él 24 fanegas de aceituna, y al año siguiente 30 fanegas.

Con el nuevo olivar de la Cofradía y el terreno anejo que tenía la Ermita, la Cofradía de Santa Ana además del culto a su advocación tuvo como ocupación el trabajo agrícola. En el año 1694, de las 10 fanegas de trigo *“que se xuntaron de limosna por las eras el agosto, con las nuebe fanegas se sembró el peuxar de señora Santana, y la otra fanega se bendió...”*. Y para la recogida de la aceituna, *“los días que no tenían que xazer los bezinos, yban ayudar a recoxerla y no ynteresaban más que la comida...”*.

El año 1710 fue el último en que la Cofradía tuvo a su cargo el cultivo del olivar, pues Pedro de Mesa puso un pleito para recuperar dicho olivar, como heredero de Pedro de Ibañez, y volvió a recaer sobre él el censo de 66 reales que antiguamente se pagaba a la Cofradía.

En el año 1782, el vicario de la Iglesia nombraba al presbítero, Francisco Ruiz Ballesteros, para ocuparse del cobro del único censo que en aquellos momentos aún se mantenía, que era de 66 reales anuales, *“impuesto sobre el olivar que está inmediato a dicha Hermita i linda con seis olivos que son de la Santa.”* De estos olivos de la Cofradía se incluyeron en las cuentas de dicho año 1782 *“dos arrobas de aceite que resultaron líquidas de los nueve olivos que están en la puerta de dicha Hermita.”* Por lo cual no queda muy claro si eran 6 ó 9 los olivos propios de la Cofradía de Santa Ana.

A partir de entonces siguieron los sucesivos administradores de los bienes de la Ermita ocupándose de la recolección de estos olivos, que llegaron a dar un máximo de cuatro arrobas



### Los gastos de administración.

En 1625 se nombró por escribano de la Cofradía a “*Francisco Rodriguez, notario apostólico y público desta billa*”, el cual aceptó el nombramiento “*sin que por ello e de llebar derechos ningunos: porque lo hago de mi boluntad: y por serbir a la gloriosa señora Santana.*” Esta disposición del notario debió cambiar, ya que desde 1634 comenzó a cobrar honorarios anuales por hacer las cuentas de la Cofradía. Francisco Rodriguez desempeñó también el cargo de sacristán de la Iglesia de Tocón.

En el año 1637, la limosna del trigo recibido por la Cofradía se vendió mediante la intervención de pregonero y escribano, pagándole al primero dos reales “*de los pregones que dio en la dicha benta, posturas y rremate*”, y seis reales al escribano “*de los derechos y autos.*”

El 31/12/1639 se hizo nuevo nombramiento de escribano “*por quanto para el escribir todo lo tocante a la dicha Cofradía es neçesario que aya escribano que exerça el dicho ofiçio*”. Se nombró para el cargo a Andres Fernandez Crespo, el cual manifestó: “*y io el suso dicho lo açepté. Y digo serbiré a la gloriosa señora Santa Ana y todo lo que fuere neçesario a la dicha Cofradía, sin que por ello aya de llebar ynterés alguno.*” En la aprobación final de las cuentas correspondientes al año 1640, el citado escribano ratificó lo expresado anteriormente indicando bajo su firma: “*Gratis*”. Pero llegadas las cuentas del año 1652, y a partir de entonces, cobró los “*derechos de notario*”, que continuó percibiendo hasta las cuentas del año 1676, últimas en las que figura.

En el año 1766 falleció el vicario de la Iglesia D. Joachin Policarpo de Santa Coloma, y la entrega de cuentas de las distintas cofradías quedaron sin revisarse hasta el año 1769, en que entró como nuevo vicario D. Rafael Francisco de Castillo y Zensano, mientras que en la Cofradía entró como nuevo mayordomo Felix de Xerez.

En la revisión de las cuentas correspondientes al año 1767 se hace patente la influencia del nuevo vicario principalmente en dos aspectos:

-Se recupera este año un pago a los beneficiados de la Iglesia de 28 reales correspondientes a una memoria de misas a cargo de la Cofradía, las cuales fueron abonadas por última vez en el año 1710.

-Y al proceder a la aprobación de las cuentas se hace la advertencia de que no se han incluido unos derechos económicos del vicario por su intervención en la aprobación de las cuentas, así como los derechos económicos del notario por hacer las cuentas.

Lo llamativo es que en las cuentas del año siguiente, 1767, de los cinco pagos que reflejan las cuentas de la Cofradía, cuatro fueron hechos a los sacerdotes: misa de la letanía, misa de la fiesta, misas de la memoria y derechos del vicario. Y el pago restante fueron los derechos de notario.



### Las memorias de la misas.

Un gasto fijo anual era el pago que se hacía a los beneficiados de la Iglesia de Íllora por una “*memoria*” para decir varias misas anuales por el alma de Anton Sanchez Tornero, para cuya finalidad este dejó a la Cofradía 40 ducados por su testamento de fecha 04/04/1548. Dos meses después se imponían dichos 40 ducados a censo, a cambio de 44 reales anuales, que pagarían como primeros censualistas Rodrigo de Lucena y Mari Monte, su mujer.

La cláusula del testamento de Anton Sanchez Tornero, que fue criado de Melchior Hernandez y de su viuda, por la que fundaba esta memoria decía así:

*“Yten mando que den de mis bienes a la Cofradía de señora Santana desta villa quarenta ducados... e que comprehen con los dichos quarenta ducados rrenta rentada para la dicha Cofradía. E los cofrades e pryostes e la dicha Cofradía, para siempre jamás, sean obligados a dezir por mi ánima perpetuamte, el día de Nuestra Señora del mes de agosto, e la Señora de setiembre, e la Concepción de Nuestra Señora, e el dia de Nuestra Señora de março, cada una de las dichas fiestas, perpetuamente para siempre jamás, digan por mi ánima cada un día una vejilia e una misa cantada, con su çera, e den a los beneficiados de la Yglesia desta villa, por cada una fiesta, çinco reales; e la çera que fuere menester la ponga la dicha Cofradía. E lo demás que sobrare de lo que se comprare de la rrenta sea para la çera de la dicha Cofradía. E que primero que se entreguen los dineros a los cofrades, entre los cofrades e mis albaçeas cumplan e comprehen la dicha rrenta como dicho es.”*

Dicho censo fue redimido por Antonio de Rozas, marido de Ysabel Alvarez y yerno de los citados Rodrigo de Lucena y Mari Monte, siendo nuevamente impuesto en el año 1593, por los citados 40 ducados más otros 2 ducados que añadió la Cofradía, sobre Andres Garcia Herrador, vecino de Íllora, que pagaría por ellos 33 reales anuales a la Cofradía para costear las misas de la memoria.

En 1582 se pagaban cinco reales por cada una de estas misas, lo que suponía 20 reales al año; mientras que en 1641 había aumentado a 28 reales anuales. Pero el pago de los 28 reales de la memoria se mantiene hasta el año 1710 y no vuelve a incorporarse en los gastos de la Cofradía hasta el año 1765, año en que entró como vicario de la Iglesia de Íllora D. Rafael Francisco del Castillo y Zenzano.

Los sacerdotes llevaban un recuento y contabilidad de las misas que decían, todo lo cual se recogía en los Libros de Misas, por lo que es de suponer que las misas de esta memoria no se llegaron celebrarse entre 1710 y 1765, y que por ese motivo se omitieron también en las cuentas de la Cofradía. En cualquier caso la omisión fue un error por ambas partes, Cofradía e Iglesia.

Una segunda memoria de misas y un responso mandaba que le dijeran cada semana el clérigo y presbítero Alonso Diaz Vanegas (que fue capellán de la Duquesa de Terranova, esposa de El Gran Capitán) por su testamento de fecha **08/06/1547**. Para lo cual dejaba el importe de todos sus bienes a la Cofradía de Santa Ana:

*“Yten digo... que conplido este my testamento... del remanyente que fincare de mis bienes ansí muebles como rayzes, salvo los bienes de la donaçión que yo hize a my*

ermana Beatriz Vanegas... se vendan e se hagan dineros, e de los maravedís que dellos se hiziere se den a la Cofradía de señora Santana desta villa, e los pryostes della compren con dichos maravedís rento para la dicha Cofradía. E de los dichos rentos dellos me digan en la Yglesia de señora Santana desta villa una mysa cada jueves de cada semana, cada jueves una mysa perpetuamente, para syempre xamás, e un responso... E sean patrones desta dicha memorya la dicha Cofradía de señora Santana e los pryostes della, a los quales encargo la conçençia. Y las dichas mysas las digan los clérygos que los cofrades de la dicha Cofradía quysieren... E quyero que no se pueda entremeter en este caso nenguna persona syno los dichos cofrades..."

Sin embargo, el pago de esta memoria de misas no figura en ninguna de las cuentas conservadas de la Cofradía que van desde el año 1626 en adelante.



### **El balance anual de ingresos y gastos de la Cofradía.**

Los gastos más importantes de la Cofradía consistían en la conservación de los edificios de la Ermita y de la casa del santero.

En segundo lugar estaban los gastos de la celebración del Día de Santa Ana, única imagen de advocación de la Hermandad; también el consumo de cera en velas y hachas (268 reales en el año 1649; 295 reales en el de 1663; 341 reales en 1667) en dicho día y la que se utilizaba para adornar el monumento que se hacía el Jueves Santo en la Ermita.

El balance anual de los ingresos y gastos de la Cofradía arrojó saldo positivo la mayor parte de los años durante el siglo XVII, salvo en 1626, 1655, 1670, 72 y 78, éste último por motivo de importantes obras en la casa del santero y en la Ermita, y en el año 1661 debido a la lámpara de plata que se hizo para la ermita, la cual costó la importante suma de 910 reales.

Con motivo de la hechura de la citada lámpara de plata, ese año (1661) se llevó a cabo una petición extraordinaria de limosnas llevando la lámpara "*por el lugar*"; aunque solamente se recogieron 40 reales.

Mayor costo tuvo el "*çetro de plata con una ymajen de señora Santa Ana en lo alto*" que se hizo en el año 1628, con un costo de 505 reales, más "*los cañones de plata que están en el çetro*", que supusieron otros 540 reales en las cuentas del año siguiente.

En el capítulo de las obras, que en mayor o menor medida era necesario acometer cíclicamente, hubo que reconstruir prácticamente la Ermita entre los años 1695 a 1703, que en varias fases se trabajó durante 102 días, haciendo las tapias desde el cimiento así como las nuevas bóvedas, lo que entre trabajo y aporte de materiales tuvo un costo total cercano a los 4.000 reales.

Debido a las citadas obras reconstrucción de la Ermita que se realizaron entre los años 1695 a 1703, se produjo un déficit de cerca de 1.000 reales en las cuentas de la Cofradía, por lo que en los años siguientes se restringieron numerosos gastos, entre ellos la fiesta de Santa Ana, el monumento de Semana Santa, etc., enjugándose lentamente dicho déficit. También los ingresos experimentaron una disminución en el mismo periodo, no reuniéndose las habituales limosnas de cereales, etc. Parece como si el esfuerzo realizado durante los cinco años de obras hubieran dejado exhaustos a los cofrades, que se limitaban a administrar el cultivo del olivar de la Cofradía y a recaudar los censos.

Llegados el año 1709 se adquirió un "*pendón de tafetán blanco para el serbizio de dicha Cofradía*", y al año siguiente, 1710, volvió a realizarse la fiesta de Santa Ana, con música de órgano, sermón de un religioso y disparo de cohetes. También en este año se realizó la petición de limosnas de cereales, etc. reduciéndose el déficit de la Cofradía hasta los 78 reales.

El año 1714 volvió a darse en las cuentas un saldo favorable a la Cofradía, aunque mínimo. Pero la fundición de la nueva campana, debido a que la que tenía la Ermita desde el año 1609 estaba quebrada, volvió a producir un saldo negativo en las cuentas de 355 reales (el costo de la campana y cabeza fue de 310 reales).

Si durante el siglo XVI las cuentas de la Cofradía arrojaron un saldo positivo la mayor parte de los años, con el comienzo del siglo XVII la frecuencia en que se producían los saldos negativos para la Cofradía dio lugar a que el arzobispo D. Francisco de Perea, en su visita del año 1723, mandará que la Cofradía pagase el saldo en contra que arrojaban las cuentas ese año, que ascendía a 333 reales, y que en adelante se procurase *“no hazer gastos superfluos y de banidad para que no resulten dichos alcanzes, arreglándose en las fiestas y funziones a lo que diesen de sí las limosnas y efectos desta Cofradía.”*

Sin embargo volvieron a haber saldos en contra de la Cofradía desde el año 1726 al 1730, por lo que en la siguiente visita del arzobispo, realizada en el año 1732, mandó *“que en conformidad a lo mandado por su ylustrísima en su decreto de la visita antezedente, no se deve hazer pago de dicho alcance por proceder este de gastos voluntarios hechos por el dicho Juan de Torres, y a que no alcanzan las cortas rentas y limosnas desta Cofradía. En cuya consequencia su ylustrísima la da por libre de dicho alcance.”*

El saldo negativo en cuestión ascendía a 291 reales, que corrieron a cargo del mayordomo y no se arrastraron en las cuentas del año siguiente, en el cual, no obstante, hubo que hacer reparaciones en la Ermita *“por estar mui maltratada y undiéndose”*, y además se hizo una casulla y un alba, por lo que se produjo un saldo negativo para la Cofradía de 520 reales.

En las cuentas conjuntas de los años 1733-1734 no se arrastró el saldo negativo, que fue de 232 reales, por lo que es de suponer que correría a cargo del mayordomo. No obstante, se aprecia una actitud laxa en la Cofradía en lo que respecta a los censos, varios de los cuales no fueron abonados en este periodo sin que se regularizasen los atrasos ni se emprendieran reclamaciones legales.

Entre los años 1738 y 1739 se produce el cambio de mayordomo, que pasó de Juan de Torres Ramirez a Pedro Martin de Castilla, pero no se traspasó el saldo negativo de 110 reales que se produjo en las últimas cuentas del primero, a las primeras cuentas que dio el segundo, por lo que es de suponer que siendo el último año de su mayordomía Juan de Torres Ramirez se hizo cargo personalmente de dicho déficit.

Pero los mayores problemas económicos de la Cofradía se producían con motivo de las obras en la Ermita, siendo el momento más grave cuando en el año **1766** se vino abajo la Ermita y hubo que desescombrar *“todo lo hundido y acavar de hundir lo que amenazaba ruina”*, sacándose la imagen de Santa Ana para situarla en la nueva Ermita de San Miguel, que había sido construida en el año 1739.

Y así se mantuvo la situación hasta que entre los años 1770-74 se reconstruyó la Ermita de Santa Ana gracias a **2.600** reales que prestó la fábrica de la Iglesia de Íllora y a una cantidad entre los **8 ó 9.000** reales que puso *“de sus caudales y bienes”* el providencial mayordomo de esos años Luis Fernandez Crespo, el cual hizo donación de dicha cantidad *“por la summa devozión y amor que tenía y tiene a señora Santa Ana.”*

Al año siguiente (1775) el visitador de Granada mandaba que el vicario hiciera las diligencias necesarias para *“recoger las limosnas que los fieles quisieren dar”*, para pagar a la fábrica de la Iglesia la parte del préstamo que quedaba por pagar, eximiendo de dicho pago al mencionado mayordomo Luis Fernandez Crespo.

Sin embargo, en la visita del arzobispo Antonio Jorge y Galvan, en el año 1779, mandaba al vicario de la Iglesia de Íllora que apremiase a Luis Fernandez Crespo *“al pago de dicho débito para el reintegro de la expresada fábrica mayor”*, esto en base a que la Hermandad de Santa Ana estaba extinguida *“por falta de limosnas y mayordomo.”* Pero el

vicario de Íllora recurrió a practicar “*diferentes dilixencias*” para cobrar los censos que desde antiguo se pagaban a la Cofradía, “*y abiendo el dicho D. Luis cumplido la cantidad, quedó satisfecha la fábrica y rasgado los papeles de obligazi3n que para ello tenía echos.*”

Poco faltó pues, para que el generoso devoto de Santa Ana, Luis Fernandez Crespo, que costeó la mayor parte de las obras de construcción de la Ermita (8 ó 9.000 reales), fuese obligado a pagar además el préstamo que puso la fábrica de la Iglesia de Íllora para dichas obras (2.600 reales).

En el año 1782, el vicario de la Iglesia nombraba al presbítero, Francisco Ruiz Ballesteros, por depositario, “*para que las alhajas de esta Cofradía no padeciesen extravío alguno*”. También debía ocuparse del cobro del único censo que en estas circunstancias aún se mantenía, que era de 66 reales anuales, “*impuesto sobre el olivar que está inmediato a dicha Hermita i linda con seis olivos que son de la Santa.*” En el recuento de todo ello se incluyeron en dicho año 1782, “*dos arrobas de aceite que resultaron líquidas de los nueve olivos que están en la puerta de dicha Hermita.*” Por lo cual no queda muy claro si eran 6 ó 9 los olivos propios de la desaparecida Cofradía de Santa Ana. Lo que sí está claro es que en el año 1830 dichos olivos de la puerta de la Ermita se habían reducido a 3, y que las agresiones al conjunto de Ermita, casa y demás, eran cada vez mayores, bien fuera debido por la incultura y la brutalidad de algunas personas o bien por diferencias ideológicas con el papel desempeñado por la institución eclesiástica y sus prelados.

Constituido Francisco Ruiz Ballestero en nuevo mayordomo, realizó un excelente trabajo de recuperación de los censos, cobrando los atrasos de cinco años de tres de dichos censos más los 66 reales del que estaba al corriente. Como no se hacían festejos devocionales de ningún tipo, el superávit de las cuentas en el año 1784 fue de 424 reales, lo que permitió hacer algunas obras en la Ermita (130 reales) y que un escultor retocase la imagen de Nuestra Señora del Rosario (240 reales).

Los mayordomos sucesores de Francisco Ruiz Ballesteros mantuvieron la constante respecto al eficiente cobro de los censos, recolección del olivar de la Cofradía y mantenimientos del edificio de la Ermita y de la vivienda, pero por lo que respecta a la actividad devocional era prácticamente inexistente. Esta eficiente actividad de mínimos conseguía resultados positivos en cuanto al balance económico, y las cuentas ofrecían saldos positivos la mayoría de los años.

Las cuentas agrupadas de los años 1810, 1811 y 1812 transcurren ya en plena Guerra de la Independencia, lo que motivó la paralización de la vida cofrade local en general.

Al parecer, “*el Estado.. se incautó*”, de numerosos censos que se abonaban a la Iglesia de Íllora y a las diferentes cofradías, según relación del año 1810. En ese año se inició la ocupación de Andalucía por las tropas francesas, por lo que no queda claro si la incautación se producía como consecuencia de las exigencias del mando francés, para que les fuesen entregadas altas cantidades en metálico y joyas, o por el Estado español para sostener los gastos militares del ejército en su lucha contra el invasor.

En dicha relación de censos figuran cinco a favor de la Ermita de Santa Ana, y uno que, según los escuetos datos de la relación, pagaba la Ermita.

Sin embargo, esta pretendida incautación de censos por el Estado parece que no llegó a producirse, o al menos, no en ese momento, puesto que en el Libro de Cuentas figura un auto, fechado el **08/09/1810**, por el que el vicario nombró a Carlos Galindo, que era el organista y colector de la Iglesia, para que “*administre, cobre, y recaude*”, no solo los censos de Santa Ana, sino los de “*las demás obras pías de esta Yglesia, estienda en este solo libro*

***las cuentas de todas: A saber, las de Jesus Nazareno, Rosario, Santa Catalina, Virgen de la Salud y San Anton, y Nuestra Señora de la Caveza.”***

Tal vez debido a que era la Cofradía de Santa Ana la que menos actividad propia tenía y a que el vicario era quien dirigía el mantenimiento de su actividad y patrimonio, por lo que se recogieron y agregaron a las cuentas de la Ermita de Santa Ana las rentas que habitualmente percibían el resto de las cofradías locales. Esta agregación de las rentas de las otras hermandades ascendió a 467 reales y 19 maravedís, que quedaron en depósito en poder del señor vicario.

Restablecida la actividad cofrade local en el año 1815, el vicario Felipe Ruiz de Prado, en las cuentas de la Cofradía de Santa Ana del año 1816, declaraba que el citado depósito quedaba en su poder ***“para subenir a qualesquiera gasto que pueda ocurrirse en la Hermita de señora Santa Ana.”***

Este depósito en poder del vicario Ruiz de Prado se fue traspasando de una a otra cuenta anual de la Ermita de Santa Ana, hasta que dicho vicario fue trasladado a la Iglesia de Moclín. Por entonces el depósito procedente de aquella agregación de los años de la guerra ascendía a 440 reales.

Las cuentas del año 1836 suponen el descalabro definitivo para la administración de la Ermita de Santa Ana (pues ya la Cofradía hacía muchos años que había desaparecido como tal), cuando es suprimido el censo de mayor importe de los tres que se venían cobrando, que ascendía a 66 reales, y que pagaba Antonia Ximenez, ***“por tenerlo redimido en el Crédito Público.”*** Sin embargo, el capital principal que producía los 66 reales de renta no fue reintegrado a la Ermita de Santa Ana, sino que se incautó de dicho principal el Estado.

Para colmo, en las cuentas del año siguiente quedó impagado el censo de 13 reales 6 maravedís, segundo en importancia, por lo que tan solo se cobraron por censos 4 reales.

Para una economía de mínimos, que no podía hacer frente a las costosas obras que frecuentemente requería el mantenimiento de la Ermita y de la casa, todo esto debió suponer el abandono del cuidado y administración del conjunto, pues las cuentas del año 1837 son las últimas que contiene el Libro 3º de Santa Ana y terminaron con un saldo negativo de 52 reales y 28 maravedís. Dichas cuentas tampoco están firmadas ni contienen la habitual aprobación.

Las medidas legislativas de la Desamortización de Mendizábal, del año 1836, supuso pues el descalabro definitivo para la Ermita de Santa Ana. Según recoge Manuel Tuñón de Lara, en su obra *“La España del siglo XIX”*, el decreto decía así:

***“Serán declarados en venta, desde ahora, todos los bienes raíces de cualquiera clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo, y también los que en adelante lo fueren desde el acto de la adjudicación.”***

**-ooOoo-**